



DEPENDENCIA: REGIDORES.

SECCIÓN:

NÚMERO OFICIO: 1621/2022

EXPEDIENTE: 29.94/

ASUNTO: El que se indica.


Tecate, Baja California, a 01 de noviembre de 2022.


**LIC. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ.
SECRETARIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.**


Anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 fracción III, 63 inciso C), 64, 66, 70 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, remito a Usted en original, así como en archivo electrónico **INICIATIVA DE ACUERDO PARA EFECTOS DE QUE EL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, DECLARE EL MES DE NOVIEMBRE COMO "MES AZUL DE CONCIENTIZACIÓN DE SALUD MASCULINA"**. Lo anterior a fin de que sea listado en el Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para el trámite correspondiente.

Agradeciendo de antemano su disposición, nos reiteramos de Usted.

ATENTAMENTE


**LIC. SARAHÍ OSUNA ARCE
REGIDORA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.**


**LIC. DANIELA CABALLERO GARCIGLIA
REGIDORA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.**

C.c.p. Archivo/ Minutario.-
01 NOV 2022

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
10:28

**Honorable Cabildo del XXIV Ayuntamiento
de Tecate, Baja California.**

P r e s e n t e.-

Las Suscritas Sarahí Osuna Arce y Daniela Caballero Garciglia, en nuestra calidad de Regidoras del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, y con fundamento en los artículos 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California 3, 4, 5, 9 fracción IV, y demás aplicables de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y artículos 2, 5, 10 fracción III, 51, 63 inciso C), 64, 66, 70 y demás relativos del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, presentamos **Iniciativa de Acuerdo para efectos de que el XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, declare el mes de noviembre como “**Mes Azul de concientización de salud masculina**”; al tenor de la siguiente:**

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- De acuerdo con datos del INEGI y el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), en México, las principales causas de mortandad en hombres son enfermedades del corazón, diabetes mellitus y tumores malignos, **siendo el cáncer de próstata el tipo de cáncer más mortífero**. Ante este panorama y tomando en cuenta que el alto índice de mortandad en hombres debido a estas enfermedades es prevenible y tratable si se detecta a tiempo, **se debe buscar trabajar para concientizar al género**.

El cáncer de próstata es una formación anormal de un tejido nuevo de carácter tumoral maligna más frecuente en los hombres y se incrementa conforme aumenta la edad. El 87.6% de las defunciones, se registraron en la población mayor de 65 años y de acuerdo con el Instituto Nacional de Cancerología (INCan) existe una tasa de

mortalidad de 13 defunciones por cada 100 mil hombres. En las primeras etapas el cáncer se limita a la próstata y no suele ser mortal; **las acciones de detección oportuna son la herramienta que permite incorporar al paciente al tratamiento radical a tiempo, e impide la progresión de la enfermedad.** El examen de detección requiere una exploración física completa y un análisis de sangre para encontrar el antígeno prostático específico y demostrar su elevación en muestras pareadas. La Gaceta Mexicana de Oncología 2018, afirma en su estudio realizado de mortalidad y tasa específica por tipo de cáncer en los años 2000, 2005, 2010 y 2015; pone de manifiesto, por un lado, que se ha mantenido superior la relación de muertes por cáncer de próstata sobre el cáncer de mama en un 7.52% casi de manera constante, es decir 20 mil 607 y 19 mil 165 respectivamente. (fuente: <https://www.primeraplanadigital.com.mx/blog/2020/11/06/mes-de-salud-masculina>)

II.- En ese tenor no debe pasar inadvertido que un máximo impulsor en nuestro municipio que busca sea reconocido el mes de noviembre como “Mes Azul de concientización de salud masculina”, lo es el Licenciado Salvador Aguiar Labrada, que en fecha 21 de abril del presente año solicitó espacio para participar en Sesión Ordinaria de Cabildo propiamente en atención a la ciudadanía con el firme propósito de lograr la concientización del Cabildo y sea declarado el mes de noviembre mes de la salud, logrando participar en la Sesión Ordinaria celebrada el 12 de mayo de 2022 exponiendo, entre otros, el tema que hoy nos ocupa.

III.- Es preciso mencionar que las Suscritas somos **Coordinadoras respectivamente de la Comisión de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y Diversidad de Género, y la Permanente de Salud y Asistencia Social, por ello convencidas de impulsar la concientización de la salud, no únicamente en el mes que culmina, es decir, el mes rosa dedicado a la salud femenina en el que se aborda específicamente el cáncer de mama, debemos además de coadyuvar en la concientización masculina a fin de que los**

varones adultos también adopten una visión de prevención médica por ellos y por sus familias.

IV.- Es por lo que en nuestro carácter de Regidoras del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, así como Coordinadoras respectivamente de la Comisión Permanente de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y Diversidad de Género, y la Permanente de Salud y Asistencia Social, se propone esta **Iniciativa de Acuerdo** para efectos de que el XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, declare el mes de noviembre como **“Mes Azul de concientización de salud masculina”**.

Por lo que:

CONSIDERANDOS.

- I. Que el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 82, apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establecen las Atribuciones que los Municipios tendrán a su cargo, como lo es el regular todos los ramos que sean competencia del Municipio y reformar, derogar o abrogar los ordenamientos que expida, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines, expedir los bandos de policía y gobierno, así como los demás reglamentos, circulares y disposiciones administrativas, que regulen (entre otros) la organización y funcionamiento interno del gobierno, del Ayuntamiento y la administración pública municipal.
- II. Las Suscritas, en nuestro carácter de Regidoras del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, nos encontramos facultadas para proponer la presente Iniciativa de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley

del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, así como 3, 5, 10 fracción III, 51, 63 inciso C), 64, 66 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California.

- III. Las Suscritas consideramos necesario solicitar la dispensa de trámite correspondiente en términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por considerarse de obvia y urgente resolución en aras de fortalecer la salud y bienestar de los Tecatenses.
- IV. Derivado de las facultades señaladas en los considerandos inmediatos anteriores, así como de la Exposición de Motivos contenida en el presente documento, se realiza la presente **Iniciativa de Acuerdo** para efectos de que el XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, declare el mes de noviembre como **“Mes Azul de concientización de salud masculina”**.

FUNDAMENTO LEGAL.

La presente Iniciativa se elabora bajo el amparo de lo dispuesto en el Artículo 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 apartado A fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California 3, 4, 5, 9 fracción IV, y demás aplicables de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y artículos 2, 5, 10 fracción III, 51, 63 inciso C), 64, 66, 70 y demás relativos del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California.

Por lo anterior, se somete a Consideración de los Honorables Integrantes de Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, tiene a bien declarar el mes de noviembre como “**Mes Azul de concientización de salud masculina**”, estableciéndose lo anterior en el calendario Cívico municipal para su implementación anual.

SEGUNDO.- Se instruye al Departamento de Comunicación Social de la Presidencia Municipal, así como al Departamento de Acción Cívica de la Secretaría del Ayuntamiento, para que en coadyuvancia y en cuanto a sus atribuciones corresponda realicen lo correspondiente para la organización del “**Mes Azul de concientización de salud masculina**” a establecerse (a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo) en el Calendario Cívico Municipal en su implementación anual.

TERCERO.- Se instruye a la Oficialía Mayor, así como ala Dirección de Obras y Servicios Públicos, para que en coadyuvancia y en cuanto a sus atribuciones corresponda, las luces exteriores que proyectan al Palacio Municipal en sus ventanales, sean de color azul durante el mes de noviembre de cada año en referencia al “**Mes Azul de concientización de salud masculina**” a establecerse (a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo) en el Calendario Cívico Municipal en su implementación anual.

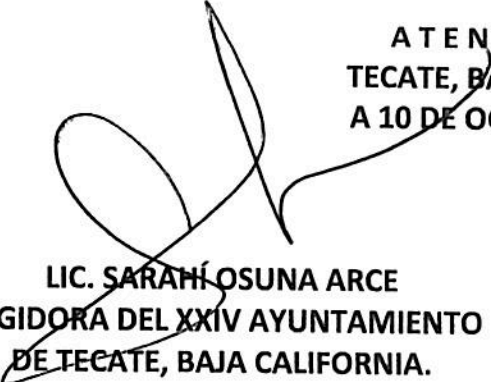
TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.


SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en la Gaceta Municipal para conocimiento de los ciudadanos.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a la fecha de su presentación.

**ATENTAMENTE
TECATE, BAJA CALIFORNIA,
A 10 DE OCTUBRE DE 2022.**



**LIC. SARAHÍ OSUNA ARCE
REGIDORA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.**



**LIC. DANIELA CABALLERO GARCIGLIA
REGIDORA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.**